



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Ludueña - EX-2025-00029893- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por el Dr. Luis Olcese, Secretario Académico de esta Facultad, correspondiente a la impresión de guías de estudio para los docentes de la asignatura Laboratorio II, según IF-2025-0029829-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000079, emitida por el proveedor LUDUEÑA ALEJANDRO GASTON CUIT: 20-36986474-3, por la suma total de \$152.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos recaudados por convalidaciones de título extranjero y derecho a examen, según RHCD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

